



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 21 de julio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00137-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señor/a

**Director/a Instituciones Educativas Públicas de La Jurisdicción de la
UGEL 07- San Borja**

Presente. –

Asunto : Comunica fumigación de su II.EE. de acuerdo al siguiente cronograma adjunto.

Referencia : **ASGESE2023-INT-0222282.**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos muy cordialmente, y comunicarles el inicio de la fumigación de su **II.EE.** de acuerdo al cronograma de fumigación de Saneamiento Ambiental para el segundo período siendo:

- **Inicia el lunes 24-07-2023 y termina el martes 22-08-2023**

Por lo que se dispone, brindar todas las facilidades de ingreso a las II.EE. Siendo las siguientes pautas de la empresa ELAN para la fumigación:

- 1) Fecha y hora indicada, es estimada para la llegada de nuestro personal a la ejecución del servicio, con la salvedad de presentarse con anticipación y/o tolerancia máxima 15 minutos posterior a lo programado.
- 2) Para todas las I.E, en su fecha y hora programadas, deben encontrarse sin personas presentes en el interior, totalmente vacío, solo el personal necesario y director de cada institución, el mismo que deberá firmar los documentos en el momento.
- 3) En cada servicio realizado, se entregará su certificado, ficha técnica y conformidad de servicio y recomendaciones, el cual debe ser firmado por cada director con sus respectivas firmas, sello y post firma (2 sellos).
- 4) De presentarnos a la I.E, y no cumplir con los puntos mencionados 1) y 2) de acuerdo a contrato, procederemos a no realizar el servicio puesto que esto infringe en el cumplimiento y desarrollo del servicio, debiendo reprogramarse y aplazar los tiempos otorgados para ello.
- 5) De contar con almacenamiento de alimentos, asignar un espacio adecuado y hermetizado para evitar contacto con el producto químico que se aplicará en las I.E.
- 6) Posterior a la fumigación de cada I.E, este debe permanecer cerrado, en cuarentena, por espacio de 4 horas continuas.

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Lic. JAIME WILDER JIMENEZ CASTILLO

Jefe del Área de Supervisión y
Gestión del Servicio Educativo de la UGEL 07

JWJC/J-ASGESE
LCT/SECRET.ASGESE
21-07-2023

EXPEDIENTE: ASGESE2023-INT-0222282 CLAVE: 858251

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe

